



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00905765- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES VARIAS - SUBSECRETARÍA DE SALUD -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00905765- -NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de las/os postulantes BÁRBARA MARGOT VÁZQUEZ (Legajo N° 033798 - CUIL N° 27-34117285-9), WALTER EZEQUIEL LÓPEZ (Legajo N° 032119 - CUIL N° 20-37830704-0), MARCELO ELEAZAR GUZMÁN VIDELA (CUIL N° 20-43156380-1 - Clase 2001), MARINA AYELEN MERINO (Legajo N° 031844 - CUIL N° 27-37603071-2), DAIANA ELIZABETH CARINAO (Legajo N° 026200 - CUIL N° 27-36841663-6), AYLIN BELÉN SALAZAR (CUIL N° 27-35834699-0 - Clase 1991), JESSICA LORENA VERA (CUIL N° 27-35594437-4 - Clase 1988), NATALIA GISELL GARCÍA (CUIL N° 27-32887410-0 - Clase 1987), SOFÍA VERÓNICA MIKESKA (CUIL N° 27-41591367-8 - Clase 1999), MARÍA JULIA BARRERA (Legajo N° 014693 - CUIL N° 27-34952148-8), KAREN DAIANA LAVIN (CUIL N° 27-40181823-0 - Clase 1997), YAMILA LILIA BARROS (CUIL N° 27-33331964-6 - Clase 1986), MAIRA NAHIR CASTILLO (CUIL N° 27-38578202-6 - Clase 1995) y NADYA CAROLINA ACUÑA (CUIL N° 27-39881745-7 - Clase 1996), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las/os postulantes resultaron ganadoras/es respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2022-2065-E-NEU-MS, RESOL-2023-384-E-NEU-MS, RESOL-2023-474-E-NEU-MS, RESOL-2023-393-E-NEU-MS, RESOL-2022-1261-E-NEU-MS, RESOL-2023-283-E-NEU-MS, RESOL-2022-2521-E-NEU-MS, RESOL-2023-193-E-NEU-MS, RESOL-2022-1913-E-NEU-MS;

Que las/os postulantes VÁZQUEZ, LÓPEZ, GUZMÁN VIDELA, CARINAO, SALAZAR, VERA, GARCIA, BARRERA y LAVIN cubrirán respectivamente las vacantes producidas por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2022-1856-E-NEU-MS - Decreto DECTO -2023-220-E-NEU-GPN), de la ex-agente MARGARITA MARTÍNEZ (Legajo N° 533975 - CUIL N° 27-18451083-4 - Lic. en Enfermería - Categoría PF5 - Planta Permanente); por la Renuncia Laboral (Resolución RESOL-2022-1851-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-29-E-NEU-GPN), de la ex-agente CYNTHIA YAMILÉN SAN MARTÍN (Legajo N° 4602 - CUIL N° 27-31456457-5 - Enfermera - Categoría TC1 - Planta Permanente), por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 837/2019 - Decreto DECTO-2023-269-E-NEU-GPN), de la ex-agente

GLORIA EDITH CIDES (Legajo N° 205080 - CUIL N° 27-12321792-1 - Auxiliar de Enfermería - Categoría AS5 - Planta Permanente), por el Cambio de Función (Decreto DECTO-2022-2206-E-NEU-GPN), del agente ALFREDO DAVID TARIFEÑO (Legajo N° 18331 - CUIL N° 20-32770345-6 - Mucama - Categoría OP1 - Planta Periodo de Prueba), por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2022-19-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-246-E-NEU-GPN), de la ex-agente MARIA RAQUEL MERCADO (Legajo N° 563284 - CUIL N° 27-12432770-4 - Auxiliar de Estadísticas - Categoría AD2 - Planta Permanente), por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2022-919-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2022-2428-E-NEU-GPN), de la ex-agente OLGA LIMENIA GATICA (Legajo N° 375460 - CUIL N° 27-18629355-5 - Auxiliar de Atención al Público - Categoría AD5 - Planta Permanente), por el Cambio de Función (Decreto DECTO-2023-44-E-NEU-GPN), del agente JULIÁN MANUEL DURAN (Legajo N° 19483 - CUIL N° 20-39430617-8 - Auxiliar Administrativo - Categoría AD1 - Planta Permanente), por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2021-1801-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2022-2377-E-NEU-GPN), de la ex-agente SONIA DEL CARMEN ARRATIA (Legajo N° 58029 - CUIL N° 27-14346952-8 - Telefonista/Radioperador - Categoría AS5 - Planta Permanente), por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-1935-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-534-E-NEU-GPN), del ex-agente LELIO FRANCISCO AZPIARZO (Legajo N° 68614 - CUIL N° 20-31530211-1 - Auxiliar de Estadísticas - Categoría AD 1 - Planta Permanente);

Que la postulante MERINO cubrirá el puesto “Mucama” creado mediante Decreto DECTO-2020-1459-E-NEU-GPN, la postulante MIKESKA cubrirá el puesto “Auxiliar de Atención al Público” creado mediante Decreto DECTO-2021-887-E-NEU-GPN, y las postulantes BARROS, CASTILLO y ACUÑA cubrirán los puestos “Auxiliar de Atención al Público” creados mediante Decreto DECTO-2023-554-E-NEU-GPN;

Que las postulantes VÁZQUEZ, LÓPEZ y CARINAO cumplen funciones como Trabajadoras Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTANSE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo PF5 de JUR.10 - SA.L - URP.09 – PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 – PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AS5 de JUR.10 - SA.L - URP.21 – PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.20 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD2 de JUR.10 - SA.L - URP.18 – PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.18 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD5 de JUR.10 - SA.L - URP.36 – PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.36 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.13 – PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.13 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AS5 de JUR.10 - SA.L - URP.01 – PRG.049 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.12 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.12 – PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.12 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFÓRMASE los puestos que a continuación se detallan:

Un (1) puesto “Auxiliar de Enfermería (E5X), secuencia 0084”, Categoría AS5, de la Planta Funcional del Hospital Zapala, en Un (1) puesto “Enfermero (E2T), secuencia a confirmar”, Categoría TC1.

Un (1) puesto “Telefonista - Radioperador (XJF), secuencia 0005”, Categoría AS5, de la Planta Funcional de la Dirección General de Emergencias Sanitarias de la Subsecretaría de Salud, en Un (1) puesto “Auxiliar de Atención al Público (XAV), secuencia a confirmar”, Categoría AD1.

Artículo 3°: TRANSFIÉRASE los puestos que a continuación se detallan:

Un (1) puesto “Enfermero (E2T), secuencia a confirmar”, Categoría TC1 de la Planta Funcional del Hospital Zapala, a la Planta Funcional del Hospital Picún Leufú, con secuencia a confirmar.

Un (1) puesto “Auxiliar de Atención al Público (XAV), secuencia a confirmar”, Categoría AD1 de la Planta Funcional de la Dirección General de Emergencias Sanitarias de la Subsecretaría de Salud, a la Planta Funcional del Hospital Centenario.

Artículo 4°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud,

debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L - URP. 09, 12, 13, 15, 18, 20, 21 y 36 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

BÁRBARA MARGOT VÁZQUEZ (Legajo N° 033798 - CUIL N° 27-34117285-9), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2022-1856-E-NEU-MS) de la agente MARGARITA MARTÍNEZ (Legajo N° 533975 - CUIL N° 27-18451083-4 - Lic. en Enfermería - Categoría PF5 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Licenciado en Enfermería (E1P), secuencia 0060”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, dependiente de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

WALTER EZEQUIEL LÓPEZ (Legajo N° 032119 - CUIL N° 20-37830704-0), en Categoría TC1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia Laboral (Resolución RESOL-2022-1851-E-NEU-MS), de la ex-agente CYNTHIA YAMILEN SAN MARTÍN (Legajo N° 4602 - CUIL N° 27-31456457-5 - Enfermera - Categoría TC1 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Enfermero - (E2T), secuencia 0296”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, dependiente de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

MARCELO ELEAZAR GUZMÁN VIDELA (CUIL N° 20-43156380-1 - Clase 2001), en Categoría TC1, cubriendo el puesto vacante por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 837/2019), de la ex-agente GLORIA EDITH CIDES (Legajo N° 205080 - CUIL N° 27-12321792-1 - Auxiliar de Enfermería - Categoría AS5 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Enfermero - (E2T), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Picún Leufú, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Rotativo), de la Ley 3118.

MARINA AYELEN MERINO (Legajo N° 031844 - CUIL N° 27-37603071-2), en Categoría OP1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2020-1459-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Mucama (YMM), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Rotativo), de la Ley 3118.

DAIANA ELIZABETH CARINAO (Legajo N° 026200 - CUIL N° 27-36841663-6), en Categoría OP1, cubriendo el puesto vacante por el Cambio de Función (Decreto DECTO-2022-2206-E-NEU-GPN), del agente ALFREDO DAVID TARIFEÑO (Legajo N° 18331 - CUIL N° 20-32770345-6 - Mucama - Categoría OP1 - Planta Periodo de Prueba) y **ASÍGNASE** el puesto “Mucama (YMM), secuencia 0070”, en la Planta Funcional del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3 % por Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

AYLIN BELÉN SALAZAR (CUIL N° 27-35834699-0 - Clase 1991), en Categoría AD1, cubriendo el puesto vacante por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2022-19-E-NEU-MS), de la ex-agente MARIA RAQUEL MERCADO (Legajo N° 563284 - CUIL N° 27-12432770-4 - Auxiliar de Estadística - Categoría AD2 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de Estadísticas (XAD), secuencia 0018”, en la Planta Funcional del Hospital Cutral Có - Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

JESSICA LORENA VERA (CUIL N° 27-35594437-4 - Clase 1988), en Categoría AD1, cubriendo el puesto vacante por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2022-919-E-NEU-MS), de la ex-agente OLGA LIMENIA GATICA (Legajo N° 375460 - CUIL N° 27-18629355-5 - Auxiliar de Atención al Público - Categoría AD5 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de Atención al Público (XAV), secuencia 0005”, en la Planta Funcional del Hospital Villa La Angostura, dependiente de la

Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículo 90° y 92° (20,3% por Semana No Calendaría y Turno Rotativo), de la Ley 3118.

NATALIA GISELL GARCIA (CUIL N° 27-32887410-0 - Clase 1987), en Categoría AD1, cubriendo el puesto vacante por el Cambio de Función (Decreto DECTO-2023-44-E-NEU-GPN), del agente JULIÁN MANUEL DURAN (Legajo N° 19483 - CUIL N° 20-39430617-8 - Auxiliar Administrativo - Categoría AD1 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0010”, en la Planta Funcional del Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

SOFIA VERONICA MIKESKA (CUIL N° 27-41591367-8 - Clase 1999), en Categoría AD1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2021-887-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de Atención al Público (XAV), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 91° y 92° (35.5 % Turno Nocturno y Rotativo), de la Ley 3118.

MARIA JULIA BARRERA (Legajo N° 014693 - CUIL N° 27-34952148-8), en Categoría AD1 cubriendo el puesto vacante por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2021-1801-E-NEU-MS), de la agente SONIA DEL CARMEN ARRATIA (Legajo N° 58029 - CUIL N° 27-14346952-8 - Telefonista/Radioperador - Categoría AS5 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de Atención al Público (XAV), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 91° y 92° (35.5 % Turno Nocturno y Rotativo), de la Ley 3118.

KAREN DAIANA LAVIN (CUIL N° 27-40181823-0 - Clase 1997), en Categoría AD1 cubriendo el puesto vacante por la Renuncia Laboral (Resolución RESOL-2022-1935-E-NEU-MS), del ex-agente LELIO FRANCISCO AZPIARZO (Legajo N° 68614 - CUIL N° 20-31530211-1 - Auxiliar de Estadísticas - Categoría AD1 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de Estadísticas (XAD), secuencia 0025”, en la Planta Funcional del Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículo 92° (8.5 % Turno Rotativo), de la Ley 3118.

YAMILA LILIA BARROS (CUIL N° 27-33331964-6 - Clase 1986), en Categoría AD1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2023-554-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de Atención al Público (XAV), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículo 92° (8,5% por Turno Rotativo), de la Ley 3118.

MAIRA NAHIR CASTILLO (CUIL N° 27-38578202-6 - Clase 1995), en Categoría AD1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2023-554-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de Atención al Público (XAV), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Rotativo), de la Ley 3118.

NADYA CAROLINA ACUÑA (CUIL N° 27-39881745-7 - Clase 1996), en Categoría AD1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2023-554-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de Atención al Público (XAV), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículo 92° (8,5% por Turno Rotativo), de la Ley 3118.

Artículo 5°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación con la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 6°: Por la Dirección General Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Administración

de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.